

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**VILLANUEVA DEL PARDILLO****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante Decreto de la concejal de Recursos Humanos, de fecha 3 de febrero de 2026, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer una plaza de Operario, de naturaleza laboral, por el sistema de oposición en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Las listas completas quedan expuestas al público en el portal de transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.vvapardillo.org/transparency> , en el apartado de empleo público.

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en las direcciones municipales anteriores del presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

Villanueva del Pardillo, a 3 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(01/1.647/26)

